

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 4849	VIERNES, ENERO 28 DE 1955.	CORREO Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1895
EDICION DE 18 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817
APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4750

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deban renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 30% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	\$ 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 7.50
" trimestral .....	\$ 15.00
" semestral .....	\$ 30.00
" anual .....	\$ 60.00

### RECLAMACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios. ....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
División de sociedad y deslinde, mensura y amojonamiento. .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles. ....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados. ....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y utiles de trabajo. ....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales. ....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas. ....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones. ....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades. ....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances. ....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos. ....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 13121 del 21/1/55	— AM. Reestructura para el ejercicio 1955 el presupuesto que fija la Ley N° 1698 para Con-	
	taduría General .....	380 al 381
" " " " 13122 " "	— Reintegra a la Municipalidad de la Capital unidades automotores .....	381
" " " " 13123 " 24/1/55	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones .....	381 al 382
" " " " 13124 " "	— Incluye en las disposiciones del art. 1º del Decreto N° 12.697 la localidad de Molinos .....	382
" " " " 13125 " "	— Prorroga para el ejercicio 1955 las disposiciones del Decreto N° 8514/54. ....	382
" " " " 13126 " "	— Prorroga para el ejercicio 1955 las disposiciones del Decreto N° 8514/54 .....	382
" " " " 13127 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones .....	382
" " " " 13128 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones .....	382 al 383
" " " " 13129 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones .....	383
" " " " 13130 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones .....	383
" " " " 13131 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones .....	383
" " " " 13132 " "	— Modifica art. 1º del Decreto N° 8.178/53. ....	383
" " " " 13133 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones .....	383
M. de Gob N° 13134 " 25/1/55	— Liquidación partida a favor de la Escuela de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen ..	383 al 384
" " " " 13135 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de la Escuela de Manualidades .....	384
" " " " 13136 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de la Cárcel Penitenciaria .....	384
" " " " 13137 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio .....	384
" " " " 13138 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de la D. del Registro Civil .....	384
" " " " 13139 " "	— Liquidación partida a favor de la D. de Registro Civil .....	384 al 385
" " " " 13140 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio .....	385

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

" " " " 683 " "	— Aplica suspensiones en la D. Gral. de Inmuebles .....	385
" " " " 684 " 24/1/55	— Aplica suspensión a una empleada .....	385
" " " " 685 " "	— Aplica suspensión a una empleada .....	385
" " " " 686 " "	— Aplica medidas disciplinarias .....	385 al 386
" " " " 687 " "	— Aplica medidas disciplinarias .....	386
" " " " 688 " "	— Aplica medidas disciplinarias .....	386
M. de Gob N° 1456 del 20/1/55	— Aplica suspensión a un empleado .....	386

" " " " 1459 " 21/1/55	— Prorroga licencia concedida por Resol. N° 1421/54	386
" " " " 1460 " "	— Autoriza a D. de Suministro a llamar a concurso de precios	386
" " " " 1461 " "	— Confirma resoluciones de la Cámara de Alquileres	386
" " " " 1462 " "	— Confirma Resolución de la Cámara de Alquileres	387
" " " " 681 bis " "	— Autoriza a D. de Estad. I. E. y Compilación Mecánica a entregar cubiertas a A. de Viabilidad	387

## EDICTO DE MINAS

N° 11785 — Expte. N° 2197—M— 1953 pjp. Modesto Muñoz y otros	387
--	-----

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11797 — de la Dirección Gral. de Suministro del Estado	387
N° 11795 — de Y. Petroliferos Fiscales N° 110.	387
N° 11794 — de Y. Petroliferos Fiscales N° 105.	387

## LICITACION DE TITULOS:

N° 11801 — Empréstito Provincial de Salta, deuda garantizada con fondos Ley Nacional 12.139	387 al 388
---	------------

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 11796 — de Santiago Ordoñez	388
N° 11774 — de Santos Maurin de Apaza	388
N° 11770 — de Felipa Carrizo de Flores.	388
N° 11769 — de María Montera o Monteros de Escada.	388
N° 11763 — De Luis Genta	388
N° 11750 — de Modesto Camacho	388
N° 11749 — de Chenchel Singh	388
N° 11746 — de Rogendo Gallardo	388
N° 11735 — de Francisca H. Ramos de Clemente.	388
N° 11733 — De doña Felisa Amado.	388
N° 11728 — De Federico Quintana y otra.	388
N° 11725 — De Eusebio Rufino.	388
N° 11718 — de Jaime Ostchega o etc.	388
N° 11717 — de Elena Rosa Alemán o etc.	388
N° 11711 — de Manuel Vazquez Luján	388
N° 11707 — de Edmundo Martínez	388
N° 11701 — de Lauro Katopodis	388
N° 11694 — De don José Daniel Vazquez	389
N° 11693 — testamento de María Torres Fías	389
N° 11681 — de Bráhin Assud o etc.	389
N° 11680 — de Eduvijes Fanny Toledo o etc.	389
N° 11678 — de Rafael Yañez o etc.	389
N° 11675 — de Patricio Flores	389
N° 11674 — de Nicolás Giordaniakis	389
N° 11663 — de Rosa Grassis de López	389
N° 11661 — de Juan Simón Barrico	389
N° 11660 — de Julio Raúl Gallag	389

## DESIGNOS, REAFIRMA Y AMOROSAMIENTO:

N° 11767 — s/p. Finca Santa Rosa de Chirino Abato.	389
N° 11713 — s/p. Manuel Rengel.	389
N° 11695 — Solicitado por Roque T. Lazarte	389

## REMATES JUDICIALES:

N° 11798 — por Arturo Salvaderra	389 al 390
N° 11766 — Por Luis Alberto Dávalos	390
N° 11765 — Por Luis Alberto Dávalos	390
N° 11764 — Por Jorge Raúl Decavi	390
N° 11743 — Por José Alberto Cornejo.	390 al 391
N° 11737 — por José Alberto Cornejo.	391

PAGINAS

Nº 11729 — Por Luis Alberto Dávalos. .... 391  
 Nº 11706 — por Arturo Salvatierra ..... 391

CITACION A JUICIO:

Nº 11782 — De: De Zuani Julio vs. Luna Julio César. .... 391  
 Nº 11716 — juicio: Julio Pizetti vsv. Juan R. Sajinas. .... 391 a: 392

EDICTO:

Nº 11789 — de la firma: Francisco Stekar y Cia S. R. Ltda. .... 393

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 11798 — de la firma: Simón Zeitune é Hijo S.R.Ltda..... 392

TRANSFERENCIA COMERCIAL DE INMUEBLE

Nº 11791 — de la firma: Cristalería Sa. Peña S. R. Ltda. .... 392

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11778 — de Francisco Stekar y Cia. S. R. Ltda. .... 392 al 393

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11792 — del Club Deportivo Jorge Newbery de Güemes .. 393  
 Nº 11787 — del Club A. Deportivo Obras S. de la Nación... 393

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 393

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES ..... 393

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 393

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13121—E

Salta, enero 21 de 1954

Expediente Nº 25/C/955

VISTO este expediente al que se agregan las actuaciones por las que Contaduría General de la Provincia eleva proyecto de reestructuración del Presupuesto a regir en esa dependencia en el corriente Ejercicio de 1955, relativo al rubro Gastos en Personal; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reestructuración tiene como causa fundamental la circunstancia de haberse adscripto a Contaduría General durante el transcurso del año 1954, numeroso personal de otras dependencias, cuyos cargos no coinciden exactamente en la mayoría de los casos con los que fija el Presupuesto actual, habiéndose por consiguiente necesario darles cabida, crear dichos cargos y proceder al propio tiempo a eliminar otros, de manera de no incidir mayormente sobre el importe total autorizado en aquel;

Por ello, y teniendo en cuenta que se aprobarse el temperamento propuesto se produciría tan solo un aumento de \$ 72.440.— en el total del ítem 1.— que se proyecta reestructurar;

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de enero del corriente año, reestructurase para el Ejercicio 1955 el Presupuesto que fija la Ley 1698 para Contaduría General, únicamente en lo que respecta a "Gastos en Personal" el que queda redactado en la siguiente forma:

— GASTOS EN PERSONAL

PARTIDA	Clase	Categoría o Concepto	Nº de	Rem.	Crédito		Anual
					Parcial	Principal	
Princ.	Parcial		cargos	mens.	m\$ñ.		
<b>INCISO II</b>							
<b>Ítem 1— CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA</b>							
a)	SUELDOS						623.660.—
1	Partidas individuales		60			623.660.—	
	Per. Ad. y Técnico						598.460.—
1	Partidas individuales		58			598.460.—	
	Presidente (Con. Púb.) Nac. o Dr. en C. E.)		1	2.500.—		50.000.—	
	Contador Mayor		2	2.000.—		48.000.—	
	Contador Fiscal		2	1.700.—		40.800.—	
	2 Oficial Principal		4	1.300.—		62.400.—	
	3 Oficial 1º		1	1.230.—		14.760.—	
	4 Oficial 2º		1	1.180.—		14.160.—	
	5 Oficial 3º		1	1.125.—		13.500.—	
	6 Oficial 4º		1	1.070.—		12.840.—	
	7 Oficial 5º		2	1.015.—		24.300.—	
	8 Oficial 6º		2	940.—		22.560.—	
	9 Oficial 7º		2	890.—		21.120.—	
	10 Auxiliar Mayor		4	820.—		36.800.—	
	11 Auxiliar Prnc.		5	760.—		48.800.—	
	12 Auxiliar 1º		6	700.—		60.400.—	
	13 Auxiliar 2º		4	650.—		31.200.—	
	14 Auxiliar 3º		6	625.—		45.000.—	
	15 Auxiliar 4º		5	600.—		36.000.—	
	16 Auxiliar 5º		4	575.—		27.600.—	
	17 Auxiliar 6º		2	550.—		18.800.—	
	Personal de Servicio						25.200.—

1 Partidas individuales	4	25.200.—	
13 Auxiliar 2º	1	650.—	7.800.—
15 Auxiliar 4º	1	600.—	7.200.—
17 Auxiliar 6º	1	550.—	3.600.—
18 Ayudante Mayor	1	300.—	3.600.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos			67.080.—
1 Bonificación por antigüedad		11.000.—	
2 Sueldo anual complementario		45.580.—	
3 Salario familiar		5.500.—	
5 Suplemento por horarios extraordinarios		5.000.—	
e) Aporte Patronal			90.600.—
1 Aporte a la Caja de Jubilaciones		89.000.—	
2 Aporte a la Caja Nacional de Ahorro Postal —Seguro Colectivo Ob.		1.600.—	
<b>TOTAL DEL ITEM 1</b>			<b>\$ 781.340.—</b>

Art. 2º — Dése cuenta a las Honorables Cámaras Legislativas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Florentin Torres

Jorge Aranda

Walder Yáñez

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13122—E**

SALTA, Enero 21 de 1955.

Expediente N 117—A—1955.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se considere su propuesta en el sentido que el plantel de camiones que detalla, que ya no puede seguir prestando servicios en las pesadas tareas viales, sea transferido a la Municipalidad de Salta, al precio de \$ 20.000.— m/n. cada uno, con excepción de dos de ellos, de propiedad de la mencionada Comuna, que serán reintegrados sin cargo; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la propuesta enunciada es desde todo punto de vista conveniente a los intereses de la Municipalidad, toda vez que dichos vehículos se encuentran en buen estado de conservación y aseguran un eficiente servicio de carga liviana dentro de la zona de la Capital;

QUE cabe considerar también que cada uno de dichos automotores cuenta con sus respectivos choferes y ayudantes, personal éste que de concretarse la transferencia de las unidades deberá ser absorbido por la Municipalidad a fin de evitar su cesantía;

**POR TANTO:**

El Gobernador de la Provincia

RICARDO J. DURAND

Art. 1º — Por Administración de Vialidad de Salta, reintégase a la Municipalidad de la Capital las siguientes unidades automotores que a la fecha prestan servicios en aquella:

Camión Chevrolet N° 17 B Modelo 1934

Camión Ford V-8 N° 10 B. Modelo 1937

Art. 2º — Dispónese la transferencia de Administración de Vialidad de Salta a la Municipalidad de la Capital de las siguientes unidades automotores al precio de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) cada uno

—Camión Chevrolet N° 16 B-Modelo 1940.

—Camión Ford V-8 13 B-Modelo 1938

—Camión Fargo N° 12 B-Modelo 1939.

—Camión Chevrolet N° 11 B-Modelo 1938

—Camión Internacional N° 8 B-Modelo 1940

—Camión Chevrolet N° 7 B-Modelo 1940.

—Camión Ford V-8 N° 4 H-Modelo 1935

Art. 3º — El importe de \$ 140.000.— (CIEN-TO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), valor total de las unidades a transferir, será con cargo a la Municipalidad de Salta con crédito a la Administración de Vialidad de Salta.—

Art. 4º — La Municipalidad de Salta, en oportunidad de verificarse la transferencia de los mencionados automotores, absorberá el siguiente personal de choferes y ayudantes, de acuerdo a la siguiente nómina:

Chofer Felipe Reyes Ayudante Salomón Morales.

Chofer José Aramayo Ayudante Lorenzo Montenegro.

Chofer Vicente Echazú Ayudante Amalio Ledesma.

Chofer Vicente Calabrese Ayudante Jesús Milagro Orquera.

Chofer Juan F. Martínez Ayudante Jorge Vilegas.

Chofer Hermenegildo Yapura Ayudante Ramón Nieva.

Chofer Manuel Navarro Ayudante Aurelio G. Arón.

Chofer Irineo Facistolay Ayudante Juan M. Torres.

Chofer Ricardo Ruiz Ayudante Vicente Cisneros.

Art. 5º — Por Contaduría General procedase a contabilizar como correspondiente la transferencia dispuesta por el artículo 2º.

Art. 6º — El presente decreto será referendado por los señores Ministros en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de

Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Comunicación N° 79

se en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentin Torres

Jorge Aranda

Walder Yáñez

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13123—E.**

SALTA, Enero 24 de 1955.

Expediente N° 93—A—1955.

Visto este expediente por el que el señor Marcos Aguirre solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3—J (Acta N° 1) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de enero de 1955, en curso se hace lugar a lo solicitado; Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébese la Resolución N° 3—J (Acta N° 1), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor MARCOS AGUIRRE, durante 8 años, 1 mes, 19 días declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Institución, y formular cargos al afiliado y patronal de acuerdo al art. 201 de la Ley 774 por \$ 655.56 m/n. respectivamente, los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el art. 17 incs. 4 y 10 de la Ley 774.

Art. 2º — ACORDAR al señor Marcos Aguirre, Mat. Ind. 3.873.421, afiliado N° 4778, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que reconoce el art. 20 de la Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 13.937, del Inst. Nac. de P. Social, con un haber básico mensual de \$ 600.20 m/n. (SEISCIENTOS PESOS CON VEINTE Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 814 y decreto complementarios de \$ 93.30 m/n. (NOVENA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Art. 3º — ACORDAR que el señor Marcos Aguirre abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del 1% (10%) por ciento a descargo de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 902.58 m/n. (NOVECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en que se ha establecido la diferencia cargo art. 20 del decreto Ley 9316/40, formulado por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4º — FORMULAR cargos al señor Marcos Aguirre y al patronal, las sumas de \$ 852.01 m/n. (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y \$ 639.81 m/n. (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realice en base a las disposiciones del art. 37 inc. 13 de la Ley 774, importe que deberá cancelarse el interejercicio mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 5º — El pago del beneficio acordado en el art. 2º, queda condicionado al ingreso previo por parte de la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 2.740.60 m/n. (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley 53.16/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13124—E.

SALTA, Enero 24 de 1955.

VISTO el decreto Nº 12687 de fecha 20 de diciembre de 1954.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Incluyese en las disposiciones del art. 1º del decreto Nº 12687, de fecha 20 de diciembre de 1954, la localidad de Molino, con un porcentaje de 1, 2,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13125—E.

Salta, enero 24 de 1955

Visto el Decreto Nº 8514 de fecha 19 de enero de 1954 por el que se fija una retribución en el carácter de viático fijo, equivalente a \$ 100.— m/n. diario, al Director General de la Vivienda y Obras Públicas don Julio Argente Armanigo,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Prorrogase para el actual Ejercicio de 1955, las disposiciones del Decreto Nº 8514 de fecha 19 de enero del año 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13126—E.

SALTA, Enero 24 de 1955.

Visto el decreto Nº 12371 de fecha 16 de noviembre ppdo., por el que se asigna un viático fijo de \$ 700.— m/n. al Oficial Principal de Contaduría General de la Provincia don José Alberto Soler, adscripto al Consejo de Planes de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Prorrogase para el actual Ejercicio 1955, las disposiciones del decreto Nº 12371 de fecha 16 de noviembre de 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13127—E.

SALTA, Enero 24 de 1955.

Expediente Nº 6748/F/554.

VISTO la jubilación por invalidez acordada al señor Julio Pastrana, por decreto Nº 10926 del 23 de marzo de 1952 y lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5979 —J— (Acta Nº 168), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 57 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5979 —J— (Acta Nº 168) de fecha 16 de diciembre de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva es tablece:

“Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por decreto Nº 10926 del 23 de marzo de 1952, al señor JULIO PASTRANA, Mat. Ind. Nº 3.884.095, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 774”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13128—E.

SALTA, Enero 24 de 1955.

Expediente Nº 6749/G/54.—

VISTO la jubilación por invalidez acordada al señor Ricardo Julián Quiroga por Decreto Nº 14533 del 25 de marzo de 1949 prorrogada por Decreto Nº 4734 del 28 de diciembre

de 1950 y lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5968 —J— (Acta Nº 168), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 34 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5968 —J— (Acta Nº 168) de fecha 16 de diciembre de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada al señor RICARDO JULIAN QUIROGA, por decreto Nº 14533 del 25 de marzo de 1949 prorrogada por decreto Nº 4734 del 28 de diciembre de 1950 de conformidad a lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 774”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13129—E.

SALTA, Enero 24 de 1955.

Expediente Nº 6752/R/54.—

VISTO la jubilación por invalidez acordada al señor Hector Ruiz, por decreto Nº 12240 del 31 de marzo de 1952 y lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5982 —J— (Acta Nº 168), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 53 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5982 —J— (Acta Nº 168) de fecha 16 de diciembre de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por decreto Nº 12240 del 31 de marzo de 1952, al señor HECTOR RUIZ, Mat. Ind. Nº 3.920.289, de

conformidad a las disposiciones del art. 49 de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13130—E.**

Salta, enero 24 de 1955  
Expediente Nº 6740—C—54

VISTO este expediente en el que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante resolución Nº 5991 —J— (Acta Nº 168) de fecha 16 de diciembre del año 1954, resuelve caducar Pensiones a la Vejez de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º inc. a) de la Ley 1204,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1º** — Apruébase la resolución Nº 5991 —J— (Acta Nº 168) de fecha 16 de diciembre del año 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Declarar CADUCAS por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes Pensiones a la Vejez con la anterioridad que se detalla:

**CAPITAL:**

49— JUAN FRANCISCO ORTEGA, con anterioridad al 1—7—54.

1124— LINA SERRANO, con anterioridad al 1—7—54.

1404— JUAN MORENO PACHECO, con anterioridad al 1—10—54.

1452— MARIA JIMENEZ VDA. DE PICHOTTI, con anterioridad al 1—10—54.

1459— FRANCISCA DE LA ROSA DE SALIENTI, con anterioridad al 1—10—54.

**CATAJATE:**

3337— BERNARDO LERA, con anterioridad al 1—10—54.

**CACHI:**

160— NICASIO CHOCOBAR, con anterioridad al 1—10—54.

**CHICOANA:**

255— PABLO LOPEZ, con anterioridad al 1—10—54.

2407— RAYMUNDO GALA, con anterioridad al 1—10—54.

**GENERAL GUEMES:**

2117— NEMESIO YANEZ, con anterioridad al 1—9—54.

**LA CALDERA:**

900— MARIA C. ACUÑA DE BEJARANO, con anterioridad al 1—8—54.

**ORAN:**

1281— FLORENTINA MANSILLA DE PAIMA, con anterioridad al 1—8—54.

**ROSARIO DE LERMA:**

1635— AGRIPINA CARRIZO DE MELO, con anterioridad al 1—8—54.

1659— LUIS CHOCOBAR, con anterioridad al 1—4—54.

**RIVADAVIA:**

2351— DOLORES GONZALEZ, con anterioridad al 1—8—54.

2354— BAUTISTA BALDERRAMA, con anterioridad al 1—9—54.

3294— TERESA ALZOGARAY, con anterioridad al 1—9—54.

**SAN MARTIN:**

3367— JUANA CAMACHO, con anterioridad al 1—8—54.

Salta, enero 24 de 1955

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13131—E.**

Salta, enero 24 de 1955

Expediente Nº 6731—A—1954

Visto la Resolución Nº 5978 —J— (Acta Nº 168) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de diciembre ppdo.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º** — Apruébase la Resolución Nº 5978 —J— (Acta Nº 168) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de diciembre de 1954, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por Decreto Nº 10682 del 11 de enero de 1952, al señor FRANCISCO JOSE ARAGON, Mat. Ind. Nº 3.923.401 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13132—E.**

Salta, enero 24 de 1955

Atento a lo solicitado por la Confederación General del Trabajo por intermedio de su Delegación Salta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º** — Modificar el artículo 1º del Decreto Nº 8178 del 22 de diciembre de 1953, el que queda redactado en la siguiente forma:

Art. 1º — Declárase que únicamente las organizaciones profesionales de trabajadores con personería gremial o inscripción de conformidad con el Decreto Nacional Nº 23.852/45 (Ley Nº 12.921), o la Confederación General del Trabajo, en el supuesto de que aquélas no existan en la actividad del interesado, podrán gestionar ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y organismos que por cualquier asunto de trámite se vincule a la misma, en representación de los tra-

bajadores, los beneficios que dicha institución de previsión otorga.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13133—E.**

Salta, enero 24 de 1955  
Expediente Nº 6739—C—1954

Visto la Resolución Nº 5990 —J— (Acta Nº 168) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de diciembre ppdo., por la que declara caducas pensiones a la vejez,

El Gobernador de la Provincia

**ARTICULO 1º** — Apruébase la Resolución Nº 5990 —J— (Acta Nº 168) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de diciembre de 1954, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR CADUCAS las siguientes Pensiones a la Vejez, por ser personas desconocidas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5º inciso c) de la Ley 1204 y art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 5099, con la anterioridad que se detalla:

**ROSARIO DE LERMA:**

3000— Rosario Suarez, con anterioridad al 1—4—54.

**SAN MARTIN:**

3569— Rosa Camargo, con anterioridad al 1—7—54.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13134—G.**

**ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 33 ANEXO 1955**  
SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 5144/53.

Habiendo sido prorrogado para el corriente ejercicio económico la Ley de Presupuesto número 1693/54, y de conformidad a la Ley de Contabilidad vigente número 941/49, artículo 89 y concordantes; atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" la suma de VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 24.700.— moneda nacional) en cargo de rendir cuentas y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el pago de los concep-

del rubro "OTROS GASTOS" de la ESCUELA DE ESTUDIOS COMERCIALES "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, con las imputaciones que se detallan a continuación de la Ley de Presupuesto N° 1698/54 para el ejercicio 1955:

**ANEXO D— INCISO VII— Item 2— O. GTOS. PRINCIPAL a) 1** \$ 14.300.—

Parcial 6	\$ 300.—
" 7	400.—
" 12	500.—
" 15	2.500.—
" 23	900.—
" 27	500.—
" 33	500.—
" 37	200.—
" 38	1.000.—
" 39	6.000.—
" 40	1.500.—

**PRINCIPAL b) 1** \$ 10.400.—

Parcial 1	\$ 400.—
" 4	2.000.—
" 15	1.000.—
" 16	500.—
" 17	6.500.—

**TOTAL:** \$ 24.700.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

**DECRETO N° 13135—G.**

**ANEXO D O. DE PAGO ANUAL N° 34**  
SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente N° 5135/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el art. 39° de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 1.345.740.— m/n.) mediante libramientos parciales que formularán a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuentas y para la atención de GASTOS EN PERSONAL, con imputación al Anexo D— Inciso IV de la Ley de Presupuesto N° 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

**DECRETO N° 13136—G.**

**ANEXO D O. DE PAGO ANUAL N° 35**

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente N° 5135/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el art. 39° de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTS CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 2.375.845 m/n.), mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuentas y para la atención de GASTOS EN PERSONAL, con imputación al Anexo D— Inciso III de la Ley de Presupuesto N° 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

**DECRETO N° 13137—G.**

**ANEXO D O. DE PAGO ANUAL N° 36**

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente N° 5135/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el art. 39° de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/N. (\$ 558.709 m/n.), mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuentas y para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE LA CÁMARA DE ALQUILERES, con imputación al Anexo D— Inciso VI de la Ley de Presupuesto N° 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

**DECRETO N° 13138—G.**

**ANEXO D O. DE PAGO ANUAL N° 37**

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente N° 5135/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el art. 39° de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.515.500.— m/n.), mediante libramientos parciales que formularán a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuentas y para la atención de GASTOS EN PERSONAL, con imputación al Anexo D— Inciso V de la Ley de Presupuesto N° 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

**DECRETO N° 13139—G.**

**ORDEN DE PAGO ANUAL N° 38**

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente N° 5141/55.

Habiendo sido prorrogada para el corriente ejercicio económico la Ley de Presupuesto N° 1698/54, y de conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48 —Art. 39° y concordantes; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, la suma total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 246.665 m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" con las imputaciones que se detallan a continuación de la citada Ley de Presupuesto N° 1698/54 para el Ejercicio 1955:

**ANEXO D— INCISO V— OTROS GASTOS:**

**PRINCIPAL a) 1** \$ 172.165.—

Parcial 2	\$ 34.000.—
" 3	500.—
" 7	5.000.—
" 9	2.000.—
" 10	1.000.—
" 11	1.500.—
" 12	1.500.—
" 13	200.—
" 15	1.000.—
" 16	5.000.—
" 18	300.—
" 27	500.—
" 30	500.—
" 33	100.—
" 35	2.000.—
" 37	1.500.—
" 38	1.500.—



" 39	"	110.000.—
" 40	"	3.000.—
<b>PRINCIPAL b) 1</b>		
Parcial 1	\$	74.500.—
" 7	\$	1.000.—
" 16	"	67.500.—
" 17	"	2.000.—
"	"	4.000.—
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 246.665.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

**DECRETO Nº 13140—G.**

**ANEXO "B" O. DE PAGO ANUAL Nº 39**  
SALTA, Enero 25 de 1955.  
Expediente Nº 5133/55

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el corriente ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, la suma de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MN. (\$ 75.860.— mn.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE ESORBANIA DE GOBIERNO, con imputación al Anexo B - Inciso II - Ítem 2 de la Ley de Presupuesto Nº 168254 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS  
MINISTERIOS**

**RESOLUCIÓN Nº 681—E**

Salta, enero 21 de 1955  
Expediente Nº 160/E/955

ATENTO a lo solicitado por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, en su nota Nº 785 de fecha 14 de enero de 1955,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º — Autorizar a DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y COMPILACION MECANICA, a entregar sin cargo a la Administración de Vialidad de Sal

ta, las siguientes cubiertas que se encuentran en desuso en dicha Repartición:

2 cubiertas para "Jeep", marca V. S. Royal de 600 x 16 x 4 telas.

1 cubierta, marca Dunlop, de 650 x 16 x 6 telas.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

**FLORENTIN TORRES**

Es copia  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCIÓN Nº 683—E**

Salta, enero 24 de 1955  
Expediente Nº 158/C/955.

VISTO este expediente en el que DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES informa que empleados de la misma, se hicieron pasibles a las sanciones disciplinarias por haber incurrido en inasistencias durante el mes de Diciembre ppdo., de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52;

**POR ELLO,**

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

Art. 1º — Aplíquese al personal de DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES, por haber incurrido en inasistencias durante el mes de Diciembre ppdo., las siguientes medidas disciplinarias;

NELLY E. MONICO, Con un día de suspensión por haber faltado dos días con aviso.

CELIA A. DE GAUFFIN: Con un día de suspensión, por haber faltado un día con aviso más acumula un día con aviso durante el mes de noviembre ppdo.;

EDMUNDO HENCHOS: Con un día de suspensión, por haber llegado tres días tarde, más acumula una llegada tarde durante el mes de noviembre.

BLANCA GARBAL: Con un día de suspensión por haber faltado un día con aviso, más acumula un día con aviso durante el mes de octubre.

IRMA SAN MILLAN: Con un día de suspensión, por haber faltado un día con aviso, más acumula un día con aviso durante el mes de octubre.

FLORENCIA R. PIZARRÓ: Con un día de suspensión, por haber faltado un día con aviso, más acumula un día con aviso durante el mes de noviembre ppdo.;

OFELIA G. DE MONCORVO: Con un día de suspensión, por haber faltado un día con aviso, más acumula un día con aviso durante el mes de noviembre ppdo.

MARÍA B. SAN MILLAN Con un día de suspensión, por haber faltado un día con aviso más acumula un día con aviso durante el mes de noviembre ppdo.

LIDIA G. CAJAL: Con un día de suspensión por haber faltado un día con aviso, más acumula un día con aviso durante el mes de noviembre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**FLORENTIN TORRES**

Es copia  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCIÓN Nº 684—E**

Salta, enero 24 de 1955  
Expediente Nº 158/C/955.

VISTO este expediente en el que DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y COMPILACION MECANICA, informa que la empleada de la misma, Señorita ELIA VERÓNICA MEDINA, se hizo pasible a las sanciones previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52;

**POR ELLO:**

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

Art. 1º — Aplíquese a la Señorita ELIA VERÓNICA MEDINA, empleada de DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y COMPILACION MECANICA, tres días de suspensión por haber faltado un día sin aviso durante el mes de Diciembre ppdo. más acumula un día durante el mes de noviembre pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**FLORENTIN TORRES**

Es copia  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCIÓN Nº 685—E**

Salta, enero 24 de 1955  
Expediente Nº 158/C/955.

VISTO este expediente en el que DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS informa que la señorita GLADYS B. CRISTOBAL, empleada de la misma, se hizo pasible a las sanciones previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52;

**POR ELLO,**

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

Art. 1º — Aplíquese a la Señorita GLADYS B. CRISTOBAL empleada de DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, tres días de suspensión por haber faltado un día sin aviso, más acumula un día sin aviso, durante el mes de octubre próximo pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**FLORENTIN TORRES**

Es copia  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCIÓN Nº 686—E**

Salta, enero 24 de 1955  
Expediente Nº 158/C/955

VISTO este expediente en el que DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, informa que empleados de la misma, se hicieron pasibles a las sanciones disciplinarias establecidas en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52;

**POR ELLO,**

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

Art. 1º — Aplíquese las siguientes medidas disciplinarias al personal de DIRECCIÓN GE

GENERAL DE LA VIVIENDA por haber incurrido en inasistencias durante el mes de Diciembre ppdo., que a continuación se detalla:

JUAN C. RODRIGUEZ: Con tres días de suspensión, por haber faltado dos días sin aviso, más acumula un día y medio sin aviso durante el mes de noviembre.

MARCELO C. NEGRONI: Con un día de suspensión por haber faltado un día con aviso más acumula un día con aviso durante el mes de octubre.

ALV SKYRUD: Con tres días de suspensión por haber faltado un día y medio sin aviso más acumula un día sin aviso durante el mes de octubre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia  
Pedro Andrés Aranz  
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

**RESOLUCIÓN Nº 637—E**

Salta, enero 24 de 1955

Expediente Nº 161/C/955

VISTO este expediente en el que TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, informa que la Señorita CARMEN SUELDO y el señor RAIMUNDO ARROYO empleados de la misma se hicieron pasibles a las sanciones disciplinarias establecida en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52;

**POR ELLO:**

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

Art. 1º — Aplíquense las siguientes medidas disciplinarias, al personal de TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, por haber incurrido en inasistencia durante el mes de Diciembre ppdo., que a continuación se detalla:

CARMEN SUELDO: Con un día de suspensión por haber faltado dos días con aviso.  
RAIMUNDO ARROYO: Con un día de suspensión por haber faltado dos días con aviso más un día con aviso durante el mes de octubre.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia  
Pedro Andrés Aranz  
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

**RESOLUCIÓN Nº 638—E**

Salta, enero 24 de 1955

Expediente Nº 152/C/955.

VISTO este expediente en el que DIRECCIÓN DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO informa que empleados de la misma, se hicieron pasibles a las sanciones disciplinarias establecidas en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52;

**POR ELLO:**

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

Art. 1º — Aplíquense las siguientes medidas disciplinarias, al personal de DIRECCIÓN DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO, por haber incurrido en inasistencias durante el

mes de Diciembre ppdo., que a continuación se detalla:

MARIO CESAR GRENI: Con tres días de suspensión por haber faltado seis días con aviso

HERMINIA C. POISON: Con dos días de suspensión por haber faltado cuatro días con aviso

RICARDO FIGUEROA: Con un día de suspensión por haber faltado tres días con aviso

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia  
Pedro Andrés Aranz  
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

**RESOLUCIÓN Nº 1453—G**

Salta, Enero 20 de 1955.

Expediente Nº 5118/55

VISTO la nota de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria elevada a este Ministerio, con fecha 12 del mes en curso.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Aplíquese un (1) día de suspensión al empleado de la Cárcel Penitenciaria con funciones específicas en la Imprenta, don ROBERTO SOULE, por haber faltado al trabajo sin aviso, ni causa justificada.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

**RESOLUCIÓN Nº 1453—G**

Salta, enero 21 de 1955

VISTO la resolución número 1421 de fecha 10 de diciembre próximo pasado, por la que se concede treinta días de licencia extraordinaria, por tener que construir su vivienda propia, al Auxiliar 6º de este Ministerio (personal de servicio) don Benito Alarcón, con anterioridad al día 13 de diciembre último; y atento a la solicitud de prórroga por el término de diez días.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Prórrogar por el término de diez (10) días de licencia concedida por resolución número 1421 de fecha 10 de diciembre próximo pasado, al auxiliar 6º de este Departamento (personal de servicio) don BENITO ALARCÓN por el concepto anteriormente mencionado y de conformidad a lo establecido en el art. 1º de la Ley Nº 1560, modificatorio del art. 12 de la Ley 1581.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

**RESOLUCIÓN Nº 1460—G**

Salta, enero 21 de 1955

Expediente Nº 5129/55

VISTO lo solicitado por el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías, sobre provisión de una capa impermeable.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Autorizar a SUMINISTROS DEL ESTADO a llamar a concurso de precios para la provisión de una capa impermeable, con destino al chófer de este Departamento, don Raúl Nicolás Frías.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Públicas

**RESOLUCIÓN Nº 1461—G**

Salta, enero 21 de 1955

Expediente Nº 6958/54.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el presente expediente viene en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por los propietarios del inmueble ubicado en calle Leguizamón 235, respecto a la resolución de la Cámara de Alquileres, que reduce a la suma de \$ 438.41 moneda nacional, el alquiler pactado con el locatario en \$ 800.— moneda nacional, mensuales;

Que de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado corresponde confirmar la resolución apelada en cuanto no se oponga a las disposiciones del nuevo decreto reglamentario de la Ley Nacional de Alquileres. Por otra parte la Cámara de Alquileres de hará proceder a rectificar el artículo del pre-cio de locación teniendo en cuenta las disposiciones mencionadas en el decreto número 12.731.

Que los propietarios se agravian también de la resolución de la Cámara por la cual se ordenó el desdoble del escrito presentado por aquellos y que corre a fs. 13/16 de estos obrados. A este respecto debe confirmarse también la resolución de la Cámara por cuanto en el memorial de referencia los locadoras formulan apreciaciones y consideraciones que no tienen relación directa con la cuestión legal que se debatía en autos, especialmente en los dos últimos párrafos de dicho escrito;

Por ello;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Confirmar las resoluciones apeladas en cuanto no se opongan a las disposiciones del decreto reglamentario número 12.731/54, que corren agregadas en los autos caratulados "Antonio J. Gomez Augier vs. Banco R. P. de Wil de y Dora E. Pérez, denuncia, excesivo alq. y a la vez que le fijen el alq. del inmueble J. M. Leguizamón 235 (Ciudad); debiendo aplicarse estas últimas desde la fecha de su vigencia, para el cálculo del precio de locación

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

## RESOLUCION Nº 1462—G

SALTA, Enero 21 de 1955.—

Expediente Nº 6833/54.

VISTO el expediente Nº 394 de la Cámara de Alquileres de la Provincia, correspondiente al Nº 6833/54 de este Ministerio, sobre reajuste de alquileres del local ocupado por el señor Lucio Crespo Rosales y de propiedad del señor Abraham Yarad; y

## CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Alquileres practicó el reajuste solicitado reduciendo a la suma de \$ 802.25 el alquiler pactado entre las partes en la suma de \$ 1.500.— teniendo en cuenta las disposiciones del decreto Nº 7814/53 reglamentario de la Ley Nacional de Alquileres.

Que de acuerdo a las nuevas disposiciones vigentes y contenidas en el decreto Nº 12.731 de fecha 23 de diciembre de 1954, que reglamenta la Ley de alquileres, el valor locativo fijado por la Cámara debe ser confirmado si se trata de un inmueble habitado con anterioridad al 1º de enero de 1950, circunstancia ésta que no consta en autos;

Que de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a partir del 1º de enero del corriente año debe tomarse en cuenta el nuevo valor fiscal fijado por la Dirección General de Inmuebles, en razón de las mejoras introducidas por el locador.

Que finalmente debe determinarse también si la avaluación fiscal que se ha tomado en cuenta para el cálculo del alquiler, corresponde a todo el inmueble o solamente a la parte ocupada por el locatario;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

1º — Confirmar la resolución apejada en cuanto no se oponga a las disposiciones del decreto Nº 12.731 de fecha 23 de diciembre ppdo.

2º — A partir del 1º de enero del corriente año, el locatario deberá pagar el precio que fija la Cámara de Alquileres teniendo en cuenta la nueva avaluación fiscal fijada por la Dirección General de Inmuebles.

3º — Igualmente la Cámara de Alquileres deberá comprobar si el valor fiscal que se tomó en cuenta para el cálculo del precio de locación corresponde a todo el inmueble, o solamente a la parte ocupada por el locatario siendo ésta última la que debe tenerse en cuenta.

4º — Dése al Libro de Resoluciones, camitúese, etc.

JORGE ARANDA

En com.  
Ratón Figueroa  
Intendente Encargado de Gobierno e I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

Nº 11785 — SOLICITUD DE PERMISO DE CÁTEO PARA SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA Y CACHI, EXPEDIENTE 2197—M—1953, PRESENTADA POR LOS SRES. MODESTO MUÑOZ, ENRIQUE VIDAL, JOSÉ ROYO, PANTALEÓN PALA-

CIO y EMILIO RATEL, el veintisiete de octubre de 1953, a horas once.— La Autoridad Minera de Salta, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma; Sr. Jefe; En el presente expediente se solicita permiso para explotación de minerales de 1ª y 2ª categorías, en terrenos incultos en los departamentos de La Poma y Cachi, para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el pico mas alto del Cerro Tres Tetas, y de aquí se miden 1200 mts Az. 348º, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. Az. 78º; 5000 mts. Az. 168º 4000 mts. Az. 258º; 5000 mts. 348º y por último 1500 mts. Az. 78º, para llegar nuevamente al punto de partida, cerrando la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrado esta solicitud bajo el Nº de orden 1698, Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero..... Registro Gráfico noviembre 9 de 1954. Con la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 y vtas. con sus proveídos. Salta 24 de noviembre de 1954. Outes Diciembre 27 de 1954. Se registro lo ordenado..... en Registro de Exploraciones" Nº 6, al Fº 131 vta. a 134 Vtas. M. A. Ruiz Moreno.— Salta, Diciembre 27 de 1954. Encontrándose este cateo de acuerdo con el art. 25 del Código de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y término de Ley, colocándose una copia del edicto en el portal de esta Oficina. Notifíquese. Outes.—

Se hace constar que de acuerdo con el auto del 21 de octubre de 1954, se aceptó las renunciaciones presentadas por los Sres. José Rojo, Pantaleón Palacio, Emilio Ratei y Modesto Muñoz, y proveyendo de conformidad al escrito de fs. 5/6, se inscribió este cateo en Registro Gráfico a nombre del Sr. Enrique Vidal. Salta, cuatro de enero de 1955.

Un testado no vale "a" vaje sobrerrespado "21 de octubre de" vale

e) 21/1 a) 3/2/55

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11797 — PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO — LICITACION PUBLICA. De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 12892/55, del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, lémanse a licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo a horas 10 ó subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de forraje con destino al ganado caballar que presta servicio en la Policía de esta Capital.—

Para cualquier informe dirigirse a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, Buenos Aires 177 — SALTA — Teléfono 2343.

Nº 11795 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS No. 110.

— "Por el término de 10 días a contar del 27 de enero de 1955, llámase a Licitación Pública YS. No. 110, para la contratación de la mano de obra para la construcción de 6 ampliaciones de material y madera en casas en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los YPF (ENDE), el día 10 de febrero de 1955, a las 11 horas".

— "Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración del Norte de los YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Divisional Salta, y en oficina YPF O.án". — Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.

e) 26/1 al 8/2/55.

Nº 11794 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA YS No. 105

— "Por el término de 10 días, a contar del 21 de enero de 1955, llámase a Licitación Pública YS. No. 105, para la contratación de la mano de obra para el desmontaje de 3 casas en Tranquilas 4 y su montaje en Campamento Vespucio cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los YPF (ENDE), el día 3 de febrero de 1955, a las 11 horas".

— "Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF Salta y Oficina YPF O.án". Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.

e) 26/1 al 19/2/55.

## LICITACIONES DE TITULOS

Nº 11801 — BANCO DE LA NACION ARG. LICITACION TITULOS PROVINCIA DE

S A L T A

— Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12159, 3 1/2 % 1943, Series Ley 770, con cupón 15 de Junio de 1953 y subsiguientes, adjunto, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

món. 150.000.00

— Corresponde al servicio vto. 15 de Mayo de 1955.

— Las propuestas, presentadas con el estado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 4 de Febrero del corriente año, en la Casa

del mismo Banco en la Capital Federal, B. Mitre 326 hasta las 15.30 horas del día 11 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 15.30 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas acep-

tadas se efectuará contra entrega de lo mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina a partir del 15 de Marzo de 1955.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda

propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas.

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

Agente Pagador

**ALBERTO MACCHIAVELLO**

Jefe de División 3074

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11796 -- EDICTO:

JORGE L. JURE, Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Santiago Ordeñez, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño. -- A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955. -- WALDEMAR A. SIMENSEN -- Escribano Secretario.

e) 27/1 al 11/2/55

Nº 11774 -- SUCESORIO: Jorge Lorand Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MAURIN DE APAZA. Habilitase la Feria de Enero. --

Salta, Diciembre 2 de 1954. --

WALDEMAR SIMENSEN -- Escribano Secretario.

e) 19/1 al 3/2/55

Nº 11770 -- JUICIO SUCESORIOS

Juan Angel Villagran Juez de Paz Suplente de La Viña, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la extinta Doña Felipa Carrizo de Flores, bajo apercibimiento legal. La Viña Diciembre 13 de 1954.

e) 13 al 31/1/55

Nº 11769 -- EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Montero o Monteros de Escada. -- Habilitase la feria de Enero de 1955 para la publicación de edictos. de Monteros -- Vale. Salta, Diciembre 30 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario

e) 17/1 al 19/2/55.

Nº 11763 -- SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Géniz. -- Está habilitada la feria. -- Salta, noviembre 23 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMACHO -- Escribano Secretario

e) 18/1 al 26/2/55

Nº 11750 -- EDICTO SUCESORIO, RAFAEL ANGEL FIGUEROA, juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO CAMACHO, para que hagan valer sus derechos. -- Habilitase la feria del próximo mes de enero para su publicación. -- Salta 27 de diciembre de 1954. --

## SECCION JUDICIAL

RIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 11 al 22/2/55

Nº 11749 -- SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEN CHEL SINGH. -- Habilitase la feria de Enero para publicar edictos. -- Salta, 29 de diciembre de 1954. -- ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 11 al 23/2/55

Nº 11746 -- EDICTO: El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO GALLARDO. -- Habilitase la feria para la publicación del presente edicto.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 19/1 al 18/2/55

Nº 11735 -- EDICTO SUCESORIO: El señor Juez Civil Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BERNANDEZ RAMOS DE CLEMENTE, por treinta días. Habilitase la feria de enero.

Salta, 29 de diciembre de 1954

Waldemar Simensen -- Escribano Secretario

e) 4/1 al 15/2/55.

Nº 11733 -- EDICTO. -- RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FELISA AMADO, por treinta días, para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. -- Habilitase la feria del próximo mes de Enero. -- para publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/54

Nº 11725 -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Cuarta Nominación cita por treinta días a interesados en el juicio "SUCESORIO de FEDERICO QUINTANA Y JOSEFINA QUINTANA DE BARRIONUEVO, bajo apercibimiento. --

SALTA, Diciembre 30 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 31/12/54 al 11/2/55

Nº 11723 -- El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don

EUSEBIO RUFINO por treinta días. -- Habilitase la feria de Enero. -- SALTA, Diciembre de 1954. --

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 31/12/54 al 11/2/55

Nº 11718 -- SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME OSTICHEGA o JAIME SEPZEL OSTRZEGA bajo apercibimiento de ley. -- Salta, Noviembre 23 de 1954. -- Escribano Secretario. --

Habilitase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 30/12/54 al 10/2/55

Nº 11717 -- SUCESORIO:

Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA ELEMÁN o ELENA ROSA ELEMÁN DE PEREA, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria judicial de enero para la presente publicación. -- Salta, diciembre 29 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario

e) 30/12/54 al 10/2/55

Nº 11707 -- EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos. -- Habilitase la Feria de Enero para su publicación.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 29/12/54 al 9/2/55

Nº 11711 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ LUJÁN. -- Se habilita la feria de enero para los edictos. -- Salta Diciembre 23 de 1954. --

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 29/11/54 al 6/2/55

Nº 11701 --

El Juez de 1ª instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de LAURO KATOPODIS. Habilitase la feria de enero. Salta, 24 de diciembre de 1954. -- GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27/12/54 al 7/2/55.

## Nº 11693 — EDICTOS

El señor Juez de Tercera Instancia 4ta. Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA NIEL VAZQUEZ.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, diciembre 13 de 1954

WALDEMAR A. SIMENSEN — Secretario

e) 22/12/54 al 2/2/55

Nº 11698 — EDICTO TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores y a los legatarios MARIA ELENA GARCIA TORRES, DE GALANTE, SARA GARCIA TORRES DE CHEMEIDEKE Y TRISTAN GARCIA TORRES, BENJAMIN ROQUE, Hermanas Tercerías Franciscanas del Colegio Santa Rosa de Viterbo, Esteban Flores Martínez, Parroquia de la Merced de esta ciudad, Enna Montero, Cristina Ceballos, Angélica de Sayago é hijos, María Elena Galante García Torres, Elvira Ceballos de López Aranda, Jorge Ceballos, Alberto Ceballos y Héctor Ceballos, Cura Eclesiástico de Salta, Comunidad Franciscana de Salta, Carmen Cornejo de Kobenheyer, Arturo Kolbenheyer, Margarita Mogner, Augusto Matienzo, Teléforo Benítez, Parroquia de la Viña y La Merced. Testamentario de MARIA TORRES FRIAS, para que presenten hacer valer sus derechos. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial Habilitase la feria mes de Enero próximo.— Salta, Diciembre 20 de 1954.— Alfredo Héctor Cammarota, Escribano Secretario.

e) 21/12 al 19/2/55.

## Nº 11681 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Provincia cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de BRAHIM ASSUD y de AVIA ó HAYIA CHAIN DE ASSUD. Para la publicación de este edicto está habilitada la Feria Judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 20 de 1954 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/12/54 al 19/2/55

Nº 11680 — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de EDUVIJES FANNY TOLEDO ó FANNY EDUVIJES TOLEDO, habilitase feria.— Salta, Diciembre 16 de 1954

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/12/54 al 19/2/55

Nº 11678 — TESTAMENTARIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL YÁÑEZ o RAFAEL YÁÑEZ CARPIO.— Habilitase la feria Salta, Diciembre 16 de 1954.— Waldemar Simensen — Escribano Secretario.—

e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11675 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO FLORES.— Habilitase la feria de enero 1955 para las publicaciones.— Salta,

6 de Diciembre de 1954.— Waldemar Simensen — Escribano Secretario.—

e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11674 — EDICTO SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GIORDAMAKIS.— Habilitase la feria del mes de Enero.— Salta, 17 de Diciembre de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario.

e) 20/12/54 al 28/1/55

## Nº 11668 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil de 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA GRASSIS DE LÓPEZ por el término de treinta días. Habilitase la feria. Salta, diciembre 15 de 1954. Waldemar Simensen — Secretario.

e) 17/12/54 al 28/1/55

Nº 11661 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIMON BARRIOS.— Habilitase la feria de enero Salta, 15 de diciembre de 1954

e) 16/12/54 al 27/1/55

Nº 11660 — EDICTO: Jorge L. Jure, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Julio Raúl Gallac. por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955.

Waldemar Simensen — Secretario.

e) 16/12/54 al 27/1/55

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11767 — TRISTAN A. ESPÉCHE, Juez 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial tiene por provido juicio de mensura y amojonamiento finca Santa Rosa de Chirino Abate, situada Dpto. Anta, Limitada: Norte, finca Sauce Solo de Pedro Rueda y Leandro Orellana García; Sud, Manga Vieja; Este, propiedad José Antonio y Salomón Orellana García, y Oeste, río Pasaje o Juramento, ordenando practicar las operaciones por el perito designado Ingeniero Juan Carlos Cadó y la citación por edictos a los interesados, por treinta días con habilitación feria Enero 1955. Salta, diciembre de 1954

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 14/1 al 28/2/55

## Nº 11713 — EDICTO.—

Se ha saber que se presentó el Dr. Samuel Felipe Caprini por don MANUEL RENGEL, solicitando el deslinde y amojonamiento del límite Norte de la finca "BORDO" o "EL BORDO" ubicada en Cuarta Sección departamento Metán, teniendo los siguientes límites: al Norte, con finca "Lagunita", Sul, con finca "Mojón", Este, Río Pasaje y Oeste, con finca "Masubi".

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 24 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

30/12/54 al 10/2/55.

Nº 11695 — EDICTO DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Se hace saber que se presentó don Roque T. Lazarte, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Paomar", ubicada en Rosario de la Frontera y compuesta de dos fracciones, con siguiente extensión y límites.— Primera Fracción: 400 metros con cincuenta centímetros frente por, una legua de fondo.— Límites: Norte, sucesión José Benigno Posadas; Sud finca Ciénega Sucesión De Cores; Este, fracción misma finca de Román Leal y Celestino Romano; Oeste por una legua de fondo. Límites: Norte, Herederos Orión Leal.— Segunda Fracción: 400 metros con cincuenta centímetros de frente por una media legua de fondo. Límites: Norte, con otra mitad de la fracción de Román Leal, Sud, Ciénega Sucesión de Cores; Este, fracción misma finca de Valeriano Leal y Oeste, con fracción anteriormente descripta.— Catastro Nº 807.— Sr. Juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a quien se considere interesado para hacer valer sus derechos.— Habilitase próxima feria para esta publicación.— Salta Diciembre 14 de 1954.

e) 22/12/54 al 2/2/55

## REMATES JUDICIALES

Nº 11798 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 100.000.—

Moderna Maquinaria para Aserradero

y Carpintería Mecánica

El día 8 de Febrero de 1955 a las 18 horas en el mismo local. Rigja 1032 de esta ciudad remataré con base de \$ 100.000.— las siguientes maquinarias: Una sierra carro para rollos y vigas marca "Coppola Bros" compuesta de un volante de 1.50 ms. de diámetro con carro de 10 mts. de largo, con movimiento de arranque y retroceso con su correspondiente contra marcha, 21 mts. de guía, con su llave fija, llave y tres ganchos de amarre.— Un motor eléctrico para corriente alterada trifásica 220/380 V. marca "San Giorgio" con inducido en anillos colectores modelo E. S. 130—R 970 p. m. de 67 C. V. con cojinetes a bolilla 50 Hz con resistencia. Una sierra para tirantar compuesta de 1 sierra sin fin con volante de 1.50 mts. de diámetro, marca "HERCULES" montada íntegramente sobre cojinetes a bolilla. Un carro a mano de 6 ms. de largo con su propia de tela y goma. Una afiladora de hoja de sierra hasta 120 mm. de anchura, con movimiento automático. Una laminadora para hojas de sierra sin fin, con rodillos de acero especial y en regla de acero cepilladas.— Una sierra circular mesa móvil con su correa, con motor eléctrico acoplado B. Line de 3 H.P. N 5862.— Una cepilladora a cuchillas de 0.60 ms. de ancho marca "KIESSELING" con su contr

correa.— Una escopeadora a cadena "KIESSLING" con su correa.— Una gárgala de 0.40 ms. a cuchillas muñeco marca "KIESSLING" No 2470, con su correa gárgala grande de 0.40 m. de cuchilla "KIESSLING" con su correa y contramuneco cuadrado.— Una espigadora "BULLETT" con las siguientes partes es: 1 tupa vertical; una sierra circular horizontal; contramarcha; con 6 poleas más.—

Un grande montado sobre cojinetes a bobina "JONSERFF" No 22.878 con dos muelles correa.— Una sierra sin fin, velocidad 0.80 mts. marca "KIESSLING" con rectificadora de cuchillas marca "KIESSLING" con una correa.— Un motor co-alternada 100 H. P. marca "SIE-SCHUKERT" No 3.641.195 con resist. variable.— El número de motor eléctrico bien sea alterna trifásica marca "San Carlos" 2644402 las que se encuentran en la No 1032 donde pueden ser revisadas interesados.— Depositario judicial el Sr. Antonio Segón domiciliado en Neuquén.— Ciudad.— El comprador entregará unta por ciento del precio de venta y el mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en el juicio EJECUTIVO PRIMARIA Banco Provincia de Salta— Interventoría E.C.O.R.M.— Comisión a comprador.— Edictos por 8 días en Boletín y Diario Norte.— de la feria de Enero de 1955. —

a) 28/1 al 3/2/55

1765 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — FINCA EN ESCOPE — BASE 0.—

El día Viernes 25 de Febrero de 1955, habiéndose celebrado la Feria de Enero, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$10.000 (las dos terceras partes de la valuación), las fincas denominadas "Las Animas" y "Animas", ubicada en el Partido de la jurisdicción departamental Chiccana de Salta, con la edificación, plantado y clavado, postumbres, servidumbre y derachos de al que tiene más o menos 2000 Hectáreas dentro de los límites: Norte finca denominada Villa Solá, de Juan Manuel y "Corral de Piedra" de Dina y Cagellano; Sud, con río Esclope; Este con herederos Ramos y Oeste, con finca sucesión de don Benjamín Zorrilla. Inscripción catastral Partida No 133.— Valuada \$ 15.000.— Título registrado a folio 5, Libro 3 D, I. de Chiccana.— a Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Relaj, en autos: "JUAN LAMAS, Cesionario— régito de Carlos Sabino Capinini vs. CARLOS F. LÓPEZ" Expte. No 1830784.— En el día del remate el 20% como seña a cuenta del precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 40 días "B. Oficial" y

a) 18/1 al 28/2/55

1765 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD de Salta.— El día Viernes 25 de Febrero de 1955, habiéndose celebrado la Feria de Enero a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 33.32 mil, (las dos terceras partes de la

valuación fiscal) un lote de terreno con casa ubicada en esta Ciudad, en Avda. Belgrano, entre calles Mitre y Zuviria, con extensión: 6 mts. 85 cts. frente; 3 mts 22 cts. contrafrente, por 26 mts. 10 cts. en su lado Oeste, siendo el lado Este, una línea quebrada que partiendo del frente corre hacia el Norte 15 mts. 10 cts. allí dobla hacia el Oeste 3 mts. 45 cts. para dirigirse nuevamente al Norte 10 mts. con 20 cts. hasta dar con la línea del contrafrente, con una superficie de 137 mts. cuadrados 38 decimts. cuadrados dentro de los límites: Norte, con propiedad de Miguel A. Fleming, hoy de Fabricio Notarfrancesco; Sud, con Avda Belgrano; Este, con propiedad de la vendedora; y Oeste, con propiedad que fué de Alberto Paz Martearena, hoy de María Nella y Elsa Paz.— Nomenclatura catastral Partida No 10327, Sec. E, Manz. 86, Parc. 13, Ciro. I. Título dominio registrados a folio 66, asiento Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — NIEVES OVEJERO DE SAN MILLAN VS. ERNESTO GASPARDÍAZ Y MARTINA DELGADO DE DIAZ" Expte. No 15812354, en el acto de remate el 20% como seña a cuenta de precio.

Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Norte.

a) 13/1 al 2/2/55

1764 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 3 de Febrero de 1955, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 hs., remataré con la BASE DE \$ 21.600.— M.N. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, calle Alvarado No 1370, entre Corriti y Gral Paz.

TERRENO: Mide 9/1. 10 mts. de frente por 26 mts. de fondo, que hacen superficie de 250 mts2.

CASA: Sobre el terreno descripto, plus una casa nueva construida de mampostería de primera, pisos de mosaico y techo de losa de hormigón armado y consta de 5 habitaciones, hall, baño y dependencias.

NOM. CATASTRAL: Sec. "E", Manz. 7, Parc. 48, Part. No 958.— TITULO: Fo 351, As. 3º, Lib. 105 de la Capital.— GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 46.000.— m.n. registrada al Fo 351, As. 4 del libro 105 T. O.

En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.

Ordena Sr. Juez C. O. 1º Inst. y 1º Nom. en autos: "EMBARGO PREVENTIVO DIMAN AMADO VS. JOAQUIN GUIL SORIANO" Expte. No 8218453.

Edictos. 15 días B. Oficial y Norte.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero

a) 13/1 al 2/2/55

1743 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES EN ROSARIO DE LA FRONTERA BASES INFIMAS:

EL DIA JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1955 a las 11.— horas, en el local sito en calle

No 146 del Pueblo de ROSARIO DE LA FRONTERA REMATARE, 13 lotes de terrenos cuyos datos y con las bases de las dos terceras partes de cada valuación fiscal, se determinan a continuación:

a) Lote No 170 —Catastro 1932— Mide al Norte o sea limitando con lote 171 y calle Pública 510.— mts.; al Este o sea limitando con lote 169.206.— mts.; al Sud 354.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164 y al Oeste mide 222.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164, haciendo una superficie total de 7.— Héctareas, 48 áreas 34 céntareas.— BASE DE VENTA \$ 7.000.—

b) Lote No 2 — Catastro 2699— Mide 17.33 mts. de frente por 70.— mts. de fondo.— Superficie 1.213.10 mts2, limitando al Norte lote 1; al Este lote 3; al Oeste calle Avellaneda y al Sud parte de los lotes 4 y 9.— BASE DE VENTA \$ 400.—

c) Lote 3 —Catastro 2701— Mide 17.33 mts. de frente por 52.— de fondo. Superficie 901.16 mts2, limitando al Norte lote 1; al Este calle Tucumán; al Sud lote 5 y al Oeste lote 2.— BASE DE VENTA \$ 266.66

d) Lote 7 —Catastro 2697— Mide 8.— mts. de frente por 89.— mts. de fondo. Superficie 712.— mts2, limitando al Norte lote 6; al Este calle 9 de Julio; al Sud lote 8 y al Oeste lote 9.— BASE DE VENTA \$ 133.32.

e) Lote 12 — Catastro 2711— Mide 31.10 mts. sobre calle Tucumán o sea al Este; 16.— mts. sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 104.— mts. sobre calle sin nombre o sea al Norte y 105.— mts. en su costado Sud o sea colindando con los lotes 13 y 19. Superficie 2.436.70 mts2. BASE DE VENTA \$ 733.32

f) Lote 19 —Catastro 2719— Mide 50.40 mts. de frente sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 50.— mts. en su costado Este, colindando con fondo de los lotes 13 al 17 inclusive; 45.— mts. en su costado Norte, colindando con los lotes 12 y 39 metros en su costado Sud, colindando con el lote 20.— Superficie 2.100 mts2.— BASE DE VENTA \$ 666.66

g) Fracción L.— Catastro 2722 Mide 60.50 mts. de frente por 104.— mts. de fondo. Superficie 6.316.70 mts2, limitando al Norte calle sin nombre; al Este calle Avellaneda, al Sud con fracciones LL y M. y al Oeste con calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 2.000.00

h) Fracción G.— Catastro 2727— Mide 17.33 mts. de frente por 104.— mts. de fondo Superficie 1.802.22 mts. 2, limitando al Norte con lotes 3—11 y 14; al Este calle Avellaneda; al Sud con lotes 5—7—8 y 10 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 333.33

i) Lote 2 — Catastro 2735— Mide 17.33 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 600.66 mts2, limitando al Norte lote 1; al Este lote 14; al Sud lote 3 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 236.66

j) Lote 3 —Catastro 2733— Mide 18.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 638.42 mts2, limitando al Norte lote 4; al Este lote 7; al Sud lote 5 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 200.—

k) Lote 5 — Catastro 2730— Mide 17.33 mts. de frente por 32.80 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts2, limitando al Norte lote 4; al Este lotes 9 y 10; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 7.— BASE DE VENTA \$ 266.66

l) Lote 9 — Catastro 2729— Mide 18.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 638.42 mts2, limitando al Norte lote 10; al Este calle Avellaneda; al Sud calle sin nombre.

bre y al Oeste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—

LL) Lote 10 — Catastro 2728— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo.— Superficie 568.42 mts.2., limitando al Norte lote 4 o fracción G.; al Este calle Avellaneda; al Sud lote 9 y al Oeste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—

Las medidas, superficie y límites del lote 170 son según plano agregado al folio 675 del protocolo del escribano Domingo F. Cornejo del año 1930.— Los datos de los lotes mencionados en los incisos b) al LL inclusive, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo N° 139 de R. de la Frontera.— Título registrado al folio 202 asiento 257 del libro F. de Títulos de Rosario de la Frontera. Gravámenes a folios 405 y 420 asientos 663 y 694 del libro A. de Gravámenes de Rosario de la Frontera. El o los compradores entregarán el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ord. Rescisión de contrato — Juan Sava vs. Jorge P. Murad.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitada la feria de Enero de 1955, para la publicación de edictos.

7/1 a) 17/2/55

N° 11787 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCAS EN "EL CARRIL" DEPARTAMENTO DE CHICOANA.—

EL DÍA VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1955 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Calle Deán Funes N° 169 — Ciudad, remataré, con la base de las dos terceras partes de cada avaluación fiscal, los inmuebles que se mencionan a continuación los que se encuentran ubicados en jurisdicción del Pueblo de "El Carril" del Departamento de Chicoana de esta Provincia:

1º — Inmueble con todo lo edificado, cercado y plantado, casa y terreno, ubicada en el Pueblo de "El Carril", Dpto. de Chicoana, con una superficie aproximada de 2.— Hectáreas, limitando al Norte con propiedad de Emilio Mata y con el camino que va de El Carril a Calvimonta; al Sud propiedad de Patricio Martín Córdoba; al Naciente con propiedad de Paula de Zabala y al Poniente con propiedad de Emilio Mata, de Miguel Yarade, de Agustín Zamora y con camino Nacional de Salta a Cafayán.— 2º) Inmueble con casa sitio, costumbres y derechos, ubicado en el Pueblo de El Carril, Dpto. Chicoana, cuyo terreno está formado por 2 lotes, siendo el primero de 7.93 mts. de frente por 23.80 mts. de fondo y el segundo mide 25.80 mts. de frente por 79.80 mts. de fondo, los mencionados lotes se encuentran unidos y limitan en conjunto, al Norte con propiedad de Aurora T. de Díaz al Sud, y Este con propiedad de Encarnación P. de Córdoba y Oeste con el callejón que conduce a Guachipas.— 3º) Casa y terreno con todo lo edificado, cercado y plantado, ubicado en el Pueblo de El Carril, jurisdicción del Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con extensión de 54.— mts. de frente sobre calle Pública del nombrado Pueblo de El Carril y luego un martillo hacia el Naciente en el cual tiene un ancho de 53 mts. por 140. mts. de fondo, comprendido el inmueble dentro de los siguientes límites: Al Norte propiedad de Bartolo Neri, de Corina B. de Suarez y de doña Aurora T. de Díaz, al Este y al Sud, con propiedad de doña Rosa y doña

Dolores Córdoba y al Oeste con la calle Pública de Pueblo de E. Carril.— Títulos de estas propiedades registradas a folio 491 — 495 — 374 y 324, asientos 700—1— 552 y 449 de los libros E. de Títulos y 5 de R. I. de Chicoana.— Valor Fiscal en conjunto de \$ 145.200.— Catastro en conjunto N° 285.—

BASE DE VENTA \$ 96.800

2º) Fincas denominadas SANTA FLORENTINA y "GRANJA ROSADA", con todo lo en ellas edificado, plantado y cercado y sus derechos de agua, ubicadas en el Partido de El Carril, Dpto. de Chicoana de esta Provincia, las dos fincas unidas forman una sola propiedad y están comprendidas dentro de los siguientes límites: al Norte Rio Pulares, Este finca "Barrancas" o "La Barranca" de don Agustín Zamora (hoy su Sucesión), al Sud la nombrada finca "Barrancas" y la finca "San Francisco" de doña Amalia T. de Serrano y por el Oeste una finca de Domingo D. Justo de la cual la separa el camino de Sumalao a Guachipas, con superficie de 145.— Hectáreas 9.145 metros cuadrados.— VALOR fiscal en conjunto de \$ 153.000.— Catastro en conjunto N° 157.— Títulos registrados al folio 107 asiento 1 del Libro 1 de R. I. de Chicoana.—

BASE DE VENTA \$ 102.200.—

El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en juicio: Ejecución Hipotecaria "La Arrocería del Norte S. A." vs. Patricio Martín Córdoba.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte, Habilitada la feria de Enero de 1955 para la publicación de edictos.

GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 5/1 a) 16/2/55

N° 11729 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS REMATE DE IMPORTANTE ESTABLECIMIENTO RURAL FINCA Y ESTANCIA OSMA Tierras optimas para cultivos de tabacos

BASE \$ 293.336.32

El día Martes 15 de Febrero de 1955, a horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré con BASE de \$ 293.336.32 m/n., (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" o "San José de Osma" ubicada en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de esta Provincia, con superficie de 1.757 hectáreas, 4.494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a "Coronel Moldes"; Este, con finca "Retiro de Guillermo Vija; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón" de Juan López; y Oeste, con límites de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Díaz" de El Alzán S.R.L. 300 hectáreas, cultivadas con riego suficiente — Posibilidad de cultivo y riego 600 Hás. Campos de pastoreo, Abundante monte.— Agua del dominio privado que nace en la finca — Canales de riego — 2 represas — Potreros alambrados — 8 estufas para secar tabaco — Casas para peones — Espérida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera — Instalación de aguas corrientes y luz eléctrica — Galpón para almacenamiento de tabaco — Dependencias para maquinarias y herramientas — Estación "Os-

ma" F.C.N.G.E. dentro de la finca.

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R. I. de La Viña.— Nomenclatura catastro Partida N° 426.— Gravámenes: Hipoteca en 1er término a favor de El Alzán S. R. L. por \$ 59.233.97 m/n. Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO— LAUTARO S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. N° 21303/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio, saldo una vez aprobado el remate.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada la Feria de Enero para publicación edictos.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/1 a) 14/2/55

N° 11706 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CASA QUINTA EN METAN BASE \$ 3.200.—

El día 10 de Febrero de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 167, remataré, con la BASE DE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL o sean, las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un terreno con casa quinta, con extensión de 512 cuadras de fondo de Naciente a Poniente por 86.65 mts. de frente del Carril Público, teniendo además anexo al terreno un martillo en la parte de Sud a Norte por 389.90 mts. de Naciente a Poniente mas o menos Limitada al Este propiedad de José María Bernis; al Sud con propiedad de Juan Regis Palomino al Oeste con el Carril Público y al Norte con herederos de Tristan Gómez.— Título a folio 297 asiento 1 libro 8 R. I. de Meta

Partida 1064.— El comprador entregara el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Arturo R. Gallo vs. Juan García Segobia y María Vazquez de Segobia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitada la feria de Enero de 1955.—

e) 29/12/54 al 9/2/55

### CITACIONES A JUICIO

N° 11782 — EDICTO: — El Juez Civil, Sr. Rodolfo Tobías, 3a. Nominación cita por veinte días a Julio César Luna a reconocer o no crédito suya la firma en autos "De Zuani Julio vs Luna Julio Cesar Embargo Preventivo" bajo prevención de ley. Salta, 12 de Noviembre de 1954. — Habilitas la feria mes de Enero.

ALFREDO HECTOR CAMAROTA

Escribano Secretario

e) 26/1 a) 16/2/55

N° 11718 — Citación.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. en autos "Ordinario — cumplimiento de contrato — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas", cita a don Juan Roberto Salinas por edictos que se publicarán por veinte días en el "Foro Salteño" y Boletín Oficial para que conteste la demanda conforme el art. 86 del Cód. de P. Co., bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombra

ra defensor para lo representé en el juicio (Art 90).— Salta, Diciembre 15 de 1954.— Habilitase feriado Enero.

JORGE L. JURE — Juez  
e) 30/12/54 al 27/1/55

## EDICTOS

Nº 11789 — EDICTO

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11793 — Los que suscriben: ARON MELLOFF, argentino; ALEGRE ZEITUNE DE MELLOFF, argentina; ESTERINA ARRUTH DE ZEITUNE, libanesa; NAHIME ZEITUNE DE ZEITUNE, libanesa; MOISES ZEITUNE, argentino; EZRA ZEITUNE, argentino; y JOSE SIMON ZEITUNE, argentino naturalizado; este último por sus propios derechos y en nombre y representación de SIMON ZEITUNE, argentino naturalizado, conforme al poder que se referirá más adelante; todos casados, excepción hecha de Moisés y Ezra Zeitune; comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, los dos primeros en Adolfo Güemes 227 y los demás en Belgrano 980; for malizamos los siguientes acuerdos con referencia a la sociedad "SIMON ZEITUNE E HIJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por escritura pública del 29 de febrero de 1943, autorizada por el escribano Pedro J. Araña e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio 865, asiento 1981 del libro 23 de Contratos Sociales, modificada y ampliada por instrumentos posteriores inscriptos a los folios 75 y 332, asientos 2071 y 2508 del libro 24, y al folio 231, asiento 3317 del libro 26, todos ellos de Contratos Sociales:

PRIMERO: Los socios señores ARON MELLOFF y ALEGRE ZEITUNE DE MELLOFF, como titulares, respectivamente, de catorce cuotas y de una cuota del capital de la mencionada sociedad, ceden y transfieren, con la conformidad de los demás socios, la totalidad de dichas cuotas, debidamente integradas, a favor del socio señor EZRA ZEITUNE; cesión que realice, sin reserva ni reserva alguna de derechos y libre las cuotas cedidas, de todo gravamen, por el valor nominal de las mismas, o sea, por la suma total de quince mil pesos finis, que los cedentes reciben en este acto del cesionario, por lo que otorgan al mismo, mediante el presente instrumento suficiente recibo y carta de pago, subrogándolo en la totalidad de los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas.

SEGUNDO: Como consecuencia del retiro de los socios señores ARON MELLOFF y ALEGRE ZEITUNE DE MELLOFF, producido en razón de la cesión a que se refiere la cláusula precedente, la mencionada sociedad queda libre grada en adelante, a partir del día de la fecha, por los señores SIMON ZEITUNE, JOSE SIMON ZEITUNE, ESTERINA ARRUTH DE ZEITUNE, NAHIME ZEITUNE DE ZEITUNE,

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia, 2ª Nominación a cargo del Dr. Luis R. Casermeiro, ha resuelto en los autos de Convocatoria de Acreedores de Francisco Stekar y Cia. S. R. L.; Remover de sus cargos al gerente o gerentes de la razón social; Francisco Stekar y Cia. S. R. L., comercial e industrial; Designar interventor administrador

de la sociedad mencionada al Sr. Síndico, don Eugenio A. Romero; Otorgar al Sr. Interventor administrador designado, las facultades que han gozado el gerente o gerentes removidos por este auto. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 26/1 al 3/2/55.

## SECCION COMERCIAL

TUNE, MOISES ZEITUNE y EZRA ZEITUNE, como únicos miembros de la misma; y su capital, de quinientos diez mil pesos nacionales, distribuidos entre los nombrados socios, en la siguiente proporción: doscientos treinta cuotas de un mil pesos para don Simón Zeitune; ciento cincuenta cuotas de igual valor para don José Simón Zeitune; nueve cuotas del mismo valor para doña Esterina A. de Zeitune; seis cuotas, también de un mil pesos cada una, para doña Nahime Z. de Zeitune; cincuenta cuotas del mismo valor para don Moisés Zeitune; y sesenta y cinco cuotas, también de un mil pesos cada una, para don Ezra Zeitune. Las utilidades y las pérdidas de la sociedad corresponderán a favor y a cargo de los nombrados socios, a partir del próximo ejercicio, en la proporción del cinco, treinta y cinco, siete y medio, siete y medio, diez y ocho, y veintisiete por ciento, respectivamente.

TERCERO: Los socios cedentes declaran también haber recibido en la fecha, de la sociedad, la totalidad de las reservas que efectuaron en la misma y la totalidad de las utilidades que les corresponde por el ejercicio económico en curso, utilidades que han sido estimadas en suma fijada de común acuerdo por todos los socios, con prescindencia del balance a practicarse el día 15 del corriente mes y cualquiera fuesen los resultados del mismo, ratificando en este acto los socios salientes su más absoluta conformidad con la suma determinada en tal concepto y renunciando a favor de la sociedad a cualquier excedente que por dicho concepto pudiera resultar a favor de los mismos, cualquiera fuese su causa determinante.

CUARTO: Los socios salientes, señores Aron Melloff y Alegre Zeitune de Melloff, declaran asimismo que, con la cesión de sus cuotas de capital y el pago del importe de la misma, se feridos en la cláusula primera de este instrumento, y con el recibo del importe de las reservas y de sus utilidades a que se refiere la cláusula precedente, no le resta en la sociedad, ni contra la misma, ni contra los socios, derecho alguno ni crédito alguno de ninguna naturaleza y por ningún concepto, y que si algunos pudieran corresponderles, hacen expresa y absoluta renuncia de los mismos. Ratifican los señores Melloff su absoluta conformidad con la gestión administrativa y con todos los actos de administración desarrollada y efectuada por los socios gerentes al frente de la sociedad, y declaran que los mismos se han rendido, a su plena conformidad y satisfacción, cuantas circunstancias y documentadas de toda su administración hasta el presente, no restandoles, conforme se dijo, saldo

alguno a su favor, ni teniendo, en consecuencia, tampoco a este respecto, crédito ni derecho alguno, de ninguna naturaleza.

QUINTO: Manténesse la vigencia del contrato de constitución de la sociedad, referido al comienzo, en todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento y por el de fecha 24 de diciembre de 1954, también aludido.

DE CONFORMIDAD, firmamos nueve ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco. A. MELLOFF.— A. Z. DE MELLOFF.— E. A. DE ZEITUNE.— N. Z. DE ZEITUNE.— M. ZEITUNE.— E. ZEITUNE.— J. S. ZEITUNE.— P.P. SIMON ZEITUNE, J. S. ZEITUNE.

e) 26/1 al 1º/2/55.

### TRANSFERENCIA COMERCIAL DE INMUEBLES

Nº 11781 — TRANSFERENCIA COMERCIAL DE UN INMUEBLE.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 11.887, en su artículo 2º la firma CRISTALERIA SALTENA — S. R. Ltda. en liquidación, hace saber que ha transferido a don Carlos Feuser, el inmueble donde funcionaba el establecimiento, situado en la calle Republica de Siria 120/128, escritura que se otorgará definitivamente al vencimiento del término legal, por ante el escribano ROBERTO DIAZ. — Cualquier oposición debe ser formulada en el escritorio del escribano — Mitre 427... Salta, 18 de enero de 1955. — PEDRO J. FIZZO, Liquidador-Gerente.

e) 20/1 al 19/2/55.

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11778 — EDICTO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 2da Nominación, a cargo del Doctor Luis R. Casermeiro, de los Tribunales de la Provincia de Salta, en el Expediente Nº 25.000/54, caratulado "Convocatoria de Acreedores s/p Francisco Stekar y Cia. S. R. Ltda." ha resuelto:

- I) Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.
- II) Señalar el día 31 de Marzo de 1955 a las 10 para que tenga lugar la junta de



- verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, cualquiera fuera su número.
- III) Procédase por el Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que la convocatoria pone a disposición de este Juzgado y constatará si ellos son los que la Ley declara indispensables, rubricará las hojas que contenga el último asiento y inutilizará las anteriores que estuvieren en blanco o tu-

- IV) Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los Boletines Oficiales de la Nación de la Provincia de Salta, y de la Provincia de Córdoba y los diarios Norte de Salta la Voz del Interior de Córdoba, y en La Prensa de la Capital Federal, debiendo publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerse por desistido de su petición.
- V) Designar síndico al Contador, don Euge-

n'o A. Romero, conforme a sorteo de fojas 25, quien fijado domicilio en la Avenida Belgrano 1019 Departamento E de la Ciudad de Salta.

viesen claros.

Todo lo cual hace saber y certifica el suscripto secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19 al 28/1/55

## ASAMBLEAS

Nº 11792 — CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY (Güemes).

Por resolución de la Comisión Directiva del Club Deportivo Jorge Newbery, se convoca a asamblea general para el día 6 de Febrero. La misma tendrá lugar en su campo de deportes, a horas 18, para tratar el orden del día comunicado a cada socio.— J. G. GRAMAJO, Vice Presidente en Ejercicio.— N. ALBARRACIN, Secretario.

e) 26 al 28/1/55.

Nº 11797 — CLUB ATLETICO Y DEPORTIVO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION  
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se hace conocer a los socios que la C. E. ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 9 de

## SECCION AVISOS

la mañana en su sede social de la calle Dr. Adolfo Güemes 72 a fin de tratar exclusivamente la modificación de los Estatutos y el cambio de nombre del CLUB. Pasada la hora de tolerancia la Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes, LA COMISION CARLOS DIAZ Presidente ACC.

e) 24 al 28/1/55

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 8629 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.123 del 18 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1955